

# Resolución de Secretaría General No.....

Lima, 31 MAY 2013

#### **CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, mediante Resolución Ministerial N° 0552-2012-ED, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2013 del Pliego 010: Ministerio de Educación, por la suma de S/. 5 970 511 451,00 (CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN Y 00/100 NUEVOS SOLES), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el artículo 38 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, en adelante el Texto Único Ordenado, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el Subcapítulo III Modificaciones Presupuestarias, del Capítulo IV Ejecución Presupuestaria, del Título II El Proceso Presupuestario, de la Ley;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 del Texto Único Ordenado, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0010-2013-ED, el Titular del Pliego 010: Ministerio de Educación, delega en la Secretaria General del Ministerio de Educación, durante el Año Fiscal 2013, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático;

Que, de acuerdo al acápite i) del literal a) del numeral 20.1 del artículo 20 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 — Directiva de Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF-76.01 y modificada por las Resoluciones Directorales N° 022-2011-EF/50.01 y 029-2012-EF/50.01, para las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, debido a habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, el Titular del Pliego emite una resolución autoritativa a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, detallando la Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, con Oficio N° 00132-2013-MINEDU/VMGI, el Viceministro de Gestión Institucional solicita a la Secretaría de Planificación Estratégica la ampliación de marco





VISACIO

presupuestal para financiar el pago de los Contratos Administrativos de Servicios - CAS hasta el mes de diciembre de las Oficinas Generales de Ética Pública y Transparencia, y de Comunicación Social y Participación Ciudadana, y de las Oficinas de Cooperación Internacional, Coordinación Regional, de Apoyo a la Administración de la Educación y de Infraestructura Educativa, hasta por la suma de S/. 8 094 183,00 (OCHO MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES) lo cual les permitirá garantizar su normal funcionamiento y cumplir con sus metas e hitos programados;

Que, mediante los Oficios N° 2031-DRELM-UGI-EFIN-2013 y 2917-2013-MINEDU/SG-OGA-UPER, la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y la Unidad de Personal del Ministerio de Educación, respectivamente, solicitan una demanda adicional de recursos presupuestales para dar soporte a las actividades relacionadas con el Mejoramiento de la Calidad Educativa de Lima Metropolitana y la contratación de servicios de terceros y los Contratos Administrativos de Servicios - CAS para la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios, la misma que asciende a la suma de S/: 1 582 400,00 (UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES;

Que, mediante los Memorándums Nos. 182-2013-MINEDU/SPE y 0304-2013-MINEDU/SPE-PLANMED-UPRO la Secretaria de Planificación Estratégica y la Unidad de Programación de la Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa de la Secretaria de Planificación Estratégica, remiten las propuestas de modificaciones presupuestarias que permitan atender las demandas de recursos presupuestales solicitadas por el Viceministro de Gestión Institucional, la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y la Unidad de Personal del Ministerio de Educación, las mismas que ascienden a un total de S/. 9 154 883,00 (NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES), a ser financiadas con cargo a los recursos liberados por la Unidad Ejecutora 117: Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, detallando en anexos adjuntos a los documentos bajo comentario, las propuestas de modificación a Nivel de Unidad Ejecutora, Correlativo de Cadena y Genérica de Gasto;

Que, con Informe N° 152-2013-MINEDU/SPE-UP, la Unidad de Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica, opina que es procedente efectuar modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático hasta por la suma de S/. 9 154 883,00 (NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES) por la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, que permita financiar las actividades relacionadas con el Mejoramiento de la Calidad Educativa de Lima Metropolitana, la Contratación de Servicios de Terceros y los Contratos Administrativos de Servicios – CAS para diferentes Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, con cargo a los recursos liberados de la Unidad Ejecutora 117: Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo; y,





VISACIO

retaria G



## Resolución de Secretaría General No......

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; el Decreto Ley Nº 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley Nº 26510; el Decreto Supremo Nº 006-2012-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación; la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral Resoluciones **Directorales** 030-2010-EF/76.01, modificada por las N° 022-2011-EF/50.01 y 029-2012-EF/50.01; y la Resolución Ministerial N° 0010-2013-ED por la que se delegan facultades a diversos funcionarios del Ministerio, durante el Año Fiscal 2013;

#### **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 010: Ministerio de Educación para el Año Fiscal 2013, mediante Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias entre Unidades Ejecutoras, de acuerdo con el detalle contenido en el Anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente resolución, hasta por la suma de S/. 9 154 883,00 (NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES) por la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, para financiar las actividades relacionadas con el Mejoramiento de la Calidad Educativa de Lima Metropolitana, la Contratación de Servicios de Terceros y los Contratos Administrativos de Servicios – CAS para diferentes Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación.

Artículo 2.- La Unidad de Presupuesto del Pliego 010: Ministerio de Educación instruirá a las Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

**Artículo 3.-** Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Registrese y comuniquese.

PRACION EDICA

DESILU LEON CHEMPEN
Secretaria General
Ministerio de Educación

#### **ANEXO**

### Modificaciones en el Nivel Funcional Programático

### FINANCIAMIENTO DE UNIDADES ORGÁNICAS DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA

(en Nuevos Soles)

SECCION

PRIMERA GOBIERNO CENTRAL

PLIEGO

010 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios

#### DE LA:

Unidad Ejecutora	Categoría Presupuestal	Producto / Proyecto	ACTIVIDAD	Gasto Corriente	Sub Total Unidad	Total PLIEGO
				5. Otros Gastos		
117	PROGRAM	A NACION	IAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO		9,154,883	9,154,883
	9002		ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			
_		3999999	SIN PRODUCTO			
			5001061 OTORGAMIENTO DE BECAS	9,154,883	9,154,883	
		!	TOTAL PLIEGO	9,154,883		9,154,883

#### A LA:

Unidad Ejecutora	Categoría Presupuestal	Producto / Proyecto	ACTIVIDAD	3: Bienes y Servicios	Sub Total Unidad Ejecutora	Total PLIEGO
	9001		ACCIONES CENTRALES		:	
		3999999	SIN PRODUCTO		:	
			5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	4,494,350	4,494,350	
			5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	52,800	52,800	
026	PROGRAM	A EDUCA	CIÓN BÁSICA PARA TODOS		1,605,200	1,605,200
	9002		ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			
		3999999	SIN PRODUCTO			
			5002013 FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LA EDUCACION	237,700	237,700	
			5001809 APOYO A LA ADMINISTRACION DE LA EDUCACION	1,367,500	1,367,500	
108	PROGRAM	A NACION	NAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA		1,994,633	1,994,633
	9001		ACCIONES CENTRALES			
		3999999	SIN PRODUCTO			
			5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1,994,633	1,994,633	
017	DIRECCIÓN	N REGION	AL DE EDUCACIÓN DE LIMA		1,007,900	1,007,900
	9001		ACCIONES CENTRALES			
		3999999	SIN PRODUCTO	1.007.900	1,007,900	
			5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1,007,900	1,007,900	
			TOTAL PLIEGO	9,154,883		9,154,883



